

Buenos Aires, septiembre 16 de 1996.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, dispuso en la causa N° 378 caratulada "Lizarro Marcelo s/inf. Decr. Ley 6582/58, asociación ilícita y estafas reiteradas" la entrega del automotor marca Renault, modelo 21, dominio colocado C-1.556.497 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault modelo 21, dominio colocado C-1.556.497 secuestrado en la causa N° 378 caratulada "Lizarro Marcelo s/inf. Decr. Ley 6582/58, asociación ilícita y estafas reiteradas" radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO